



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE
DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE SALA DE
SERVIDORES, CUOTA N° 16 DE 24, DEL 18
DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2017.-**

SANTIAGO, 28 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3048

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, de fecha 19 de Octubre de 2016; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- Los Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de Sala de Servidores, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y Servicios No. 682, de fecha 21 de Octubre de 2015, emitida el Jefe Departamento de Servicios Generales.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3048-17-81681-V

- 4.- La Autorización Presupuestaria No. 633, de fecha 02 de Noviembre de 2015, emitida por el Jefe División de Finanzas.
- 5.- La Resolución Exenta N° 254, de fecha 30 de Noviembre de 2015, que Dispone Llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de la Sala de Servidores, emitido por el Intendente de Administración General.
- 6.- El Informe de Evaluación de Licitación Pública, de fecha 12 de Enero de 2016, por Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de la Sala de Servidores, emitido por la Comisión Evaluadora.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1, de fecha 12 de Enero de 2016, emitido por el Jefe División de Finanzas.
- 8.- La Resolución Exenta N° 060, de fecha 15 de Enero de 2016, que Resuelve Licitación ID N° 833-47-LE15 por Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de la Sala de Servidores para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Intendente de Administración General.
- 9.- El Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Equipos de Control de Asistencia, de fecha 08 de Febrero de 2016, suscrito entre Malbec y Cía. Limitada y la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 10.- La Resolución Exenta N° 343, de fecha 18 de Febrero de 2016, que Aprueba Contrato de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de Sala de Servidores, emitida por el Intendente de Administración General Subrogante.
- 11.- El Repertorio N° 12.895-2016, por Transformación de Sociedad Malbec y Compañía Limitada a Malbec S.A, de fecha 15 de Abril de 2016.
- 12.- El Registro de Comercio por Certificación de Extracto de Transformación de la Sociedad Malbec S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
- 13.- La carta que indica el cambio de razón social a Malbec S.A., de fecha 26 de Abril de 2016, emitida por el Gerente General.
- 14.- El Reportorio N° 14.805-2016, por Protocolización de Extracto Malbec y Compañía Limitada, por cambio de razón social a Malbec S.A., de fecha 29 de abril de 2016.
- 15.- El Repertorio N° 14.788-2016, por Acta de la Sesión Número Uno del Directorio de Malbec S.A., de fecha 29 de Abril de 2016.
- 16.- La factura que se indica, que corresponde a Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de Sala de Servidores, Cuota N° 16 de 24, del 18 de Mayo al 17 de Junio de 2017.
- 17.- La Recepción conforme de Bienes y/o Servicios N° 508, de fecha 21 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitidas por el Jefe Departamento de Servicios Generales.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3048-17-81681-V

18.- El Documento Conductor N° 185, de fecha 21 de Junio de 2017, emitida por la Jefa Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE, el pago correspondiente a Servicio de Mantenición del Sistema de Detección y Extinción de Incendio de Sala de Servidores, Cuota N° 16 de 24, del 18 de Mayo al 17 de Junio de 2017, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	MALBEC S.A.
RUT	87.606.800-1
FACTURAS N° (S)	8430
FECHA DE FACTURAS	16 de Junio de 2017.-
N° ORDEN COMPRA	833-589-SE16
FECHA ORDEN DE COMPRA	30 Septiembre de 2016.-
MONTO TOTAL	\$ 322.204.-

2° PAGUESE, el monto correspondiente al servicio descrito, por la suma de \$ 322.204.- IVA incluido.

3° IMPÚTESE, el gasto que irrogue el pago que por esta resolución se aprueba:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	06	004	000
Descripción:		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320604	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Firma manuscrita]

JORGE MEDINA ARÉVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3048-17-81681-V